AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
EJECUTADO: ESPERANZA MARMOLEJO ZUÑIGA
RADICACION: 6300140030082018-0033600

En atención a la solicitud signada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena librar nuevamente los oficios dirigidos a la Policía de Carreteras y la Sijin, para la inmovilización del vehículo de placas UGM372 de propiedad de la demandada MARMOLEJO ZUÑIGA, y con fundamento en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría remítase a las entidades competentes, con copia al profesional del derecho que representa la parte actora, para que haga el respectivo seguimiento.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c8cb6ced5a8024ef6b5516ea9b47e57fa37f296e5c14574e8491fc11f0e5cc**
Documento generado en 20/09/2021 09:42:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica